

## **Texto integro modificación estatutaria propuesta**

### **Artículo 5.- Capital social y acciones**

El capital social se fija en la suma de OCHENTA Y TRES MIL QUNIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (83.581,67 €), dividido en 8.358.167 de acciones, acumulables e indivisibles, de un céntimo de euro (0,01€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 8.358.167, ambas inclusive, pertenecientes a una única clase y serie.

Todas las acciones se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas y otorgan asus titulares los mismos derechos y obligaciones establecidos en la ley y en los presentes Estatutos Sociales.